

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, diez de noviembre de dos mil veintitrés.

| | |
|-------------------|---|
| DEMANDANTE | JHON EDIER HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ |
| DEMANDADAS | MANUELA ARROYAVE MADRID NATALIA QUINTERO DELGADO |
| PROCESO | DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN |
| RADICADO | 170014003007-2023-00677-00 |

Se agrega al expediente el anterior escrito con la documentación anexa presentado por la parte demandante, para los fines legales pertinentes.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto proceda a realizar la notificación del auto admisorio de la demanda librado en contra de los demandados, so pena de DECLARAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO

J u e z

| |
|---|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>165</u> DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 MARIA YORMENZA LOPEZ GALLO Secretaría |
|---|

JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ac6b066544ee4992a6e41c536b2d4e0a533b5d73066c8c2aacf4224e154a12**

Documento generado en 10/11/2023 11:24:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>